

**REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO
SECTOR BURÓCRATA
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE CASA HABITACIÓN
SOBRE TERRENO PROPIO**

DEL TRABAJADOR Y/O CONYUGE EN CASO DE SER MANCOMUNADO (en su caso)	DEL INMUEBLE A CONSTRUIR, AMPLIAR O REPARAR Original y copia
<p align="center">En dos copias simples</p> <p>1.- Acta de nacimiento. 2.- Acta de matrimonio (si estas casado (a)). 3.- Los dos últimos recibos de pago de gobierno firmados a la Presentación de los documentos y Comprobantes de compensación de los dos últimos meses. 4.- Credencial vigente de la dirección de Pensiones. 5.- Credencial vigente elector.</p> <p>Si está casado en sociedad conyugal, tu cónyuge deberá firmar contigo el contrato de garantía.</p> <p align="center">EL PRÉSTAMO SE ENTREGARA EN TRES PARCIALIDADES PREVIA EXHIBICIÓN DE AVANCES.</p>	<p>1.- Copia certificada ante notario público y/o registro público de la propiedad y del comercio y copia simple de escrituras pública. 2.- Libertad de gravamen (Registro público de la Propiedad) con vigencia de 60 días naturales. 3.- Impuesto predial . (pagado el año en curso) 4.- Recibo de agua al corriente. (ticket de pago) 5.- Planos profesionales, mostrando como está la vivienda actualmente, medidas y colindancias, cuanto tiene de superficie, cuanto de construcción, nombre de propietario actual, recuadro de ubicación (entre que calles) plano de proyección . Coincidiendo con escritura publica. Nombre, firma y cedula profesional del arquitecto que realiza planos. 6.- Presupuesto de construcción, ampliación o reparación. 7.- Si la propiedad no tiene domicilio oficial (nombre y número) tramitar y presentar constancia de domicilio oficial en catastro municipal. (indispensable)</p>

**MONTOS MÁXIMOS QUE SE TE PUEDEN AUTORIZAR CON EL 12% DE INTERES ANUAL
\$ 500,000,00 EN FORMA INDIVIDUAL
\$ 1,000,000,00 EN FORMA MANCOMUNADA**

Si tú y tu cónyuge piden el préstamo mancomunado deberán de tener como mínimo un año al servicio del Gobierno del Estado y de cotizar a la Dirección de Pensiones.

Montos condicionados a la liquidez de los recibos de pago del derechohabiente y al 80% del avalúo practicado por la Dirección de Pensiones.
El monto se entregará en ministraciones según avance de obra.

NOTAS:

- Los gastos notariales te serán descontados del mismo préstamo.
- No se admitirá ningún expediente incompleto.
- No se admitirá solicitud si no se tiene liquidez.
- La solicitud será llenada cuando presente tu documentación completa.
- Deberás proporcionar teléfono de casa, celular, teléfono de familiar o de oficina con extensión en donde se te pueda localizar en el horario de 9:00 a 15:00 y correo electrónico (si no lo tienes tramítalo).
- Tramita tu cita para ser atendido vía internet.
- Todos los documentos a entregar deben de ser legibles, sin enmendaduras ni tachaduras, no se aceptan reducciones de planos.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCIÓN